MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN UOC Nº 66/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 CON ID 306043, A LA EMPRESA UNIPERSONAL GCE CON RUC 2888010-2 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION PARA USO EN LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.----------

Domingo Martínez de Irala, 11 de marzo de 2016.-

VISTA: La Resolución Nº 24/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION PARA USO EN LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**, por vía de la Licitación Por Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 306043; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 306043, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **HZ Sistema y Equipamiento, GCE, J&A Distribuidora**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo propietario es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 28888010 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 306043 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION PARA USO EN LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratación Directa Nº 03/2016 con ID 306043 a la empresa unipersonal GCE con RUC 2888010-2 cuyo propietario es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 2888010, para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION PARA USO EN LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 49.945.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES y aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2.016, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 02/2016 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Deolis Javier Benegas
Intendente Municipal